



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-918

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y AYUDA HUMANITARIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, con el fin de regularizar la posesión sobre el inmueble donde se encuentran establecidas sus instalaciones, así como para la construcción de un Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado entre las calles Venustiano Carranza, Escuela Médico Militar, Tamaulipas y Alfredo E. Gochicoa en la Zona Centro de Tampico, cuenta con una superficie de 1,563.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 72.350 con calle Venustiano Carranza; al sur en 74.700 con calle Tamaulipas; al este en 81.330 con calle Alfredo E. Gochicoa; y al oeste en 80.850 con calle Escuela Médico Militar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de su escrituración e inscripción registral que la genere formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años, contados a partir de la entrega material del inmueble, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2016.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y AYUDA HUMANITARIA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



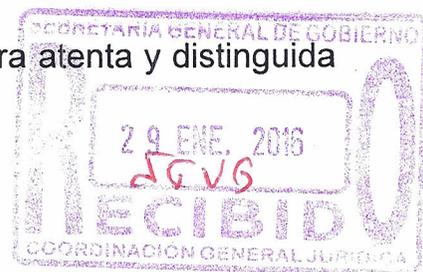
*Handley
Carmena
0:38pm*

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-918, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, con el fin de regularizar la posesión sobre el inmueble donde se encuentran establecidas sus instalaciones, así como para la construcción de un Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA